

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6886 *MONTANA COLORS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRAMONTANA 2018, S.L.U.
MONTANA AIR, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Montana Colors, S.L. provista de NIF B-60.556.065 (en adelante, la "Sociedad Absorbente") y Montana Air, S.L., provista de NIF B-62.936.828 (en adelante, "Air"), y el Socio Único de la sociedad Tramontana 2018, S.L.U., provista de NIF B-67.135.285 (en adelante, "Tramontana", y de manera conjunta con Air, las "Sociedades Absorbidas"), acordaron, en fecha 9 de noviembre de 2020, la aprobación de la fusión inversa de Tramontana y fusión impropia de Air por parte de la Sociedad Absorbente, adquiriendo la última la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura del procedimiento de liquidación, todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto de Fusión, suscrito en fecha 30 de junio de 2020 por el Órgano de Administración de cada una de las sociedades intervinientes.

Dicha fusión implica la disolución de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se realiza conforme a lo previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52.1, ambos de la LME, y, en consecuencia, no resulta necesario para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones de los apartados 2º, 6º, 9º y 10º del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de Administradores y expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, (iii) y el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de noviembre de 2020.- Jordi Rubio Rocabert, como Administrador único de las sociedades Montana Colors, S.L. y Montana Air, S.L. y, Jaume Juher Iglesias, Jordi Rubio Rocabert y Xavier Sague Casellas como miembros del Consejo de Administración de Tramontana 2018, S.L.U.

ID: A200054660-1